Municipalidad
Distrital de Calango

Plaza de Armas - Calango - Cañete
www.municalango.gob.pe
(01) 284 5037

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N°096-2020-MDC

Calango, 16 de octubre del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA;

VISTOS: El Informe N°205-2020-GSP/GA-MDC, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA- Calango).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA- Calango) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calango (Programa Municipal EDUCCA-Calango).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, La Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO
CAÑETE
LUCÍA JESÚS RODRÍGUEZ HUAMBACHANO
ALCALDESA

Calango
Progresa